

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

El que suscribe Regidor **JUAN CORTÉS ROMERO**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Educación del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones I a la III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10, 41 fracción II y 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 3, 9, 21, 22 y 35 fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus reformas, 1, 3, fracción XVII, 103, 105 fracción II, 107 fracción II, inciso a), 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus reformas, así como los demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa "Mochilas con los Útiles", con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social; en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- La educación de nuestros niños y jóvenes es el único camino que realmente formará las bases sólidas para que una nación pueda alcanzar su plena libertad sustentada en principios democráticos, de sustentabilidad, de amor a la patria, de respeto a la familia, el avance de la ciencia y de valores universales como el reconocimiento de los derechos humanos, como lo son la igualdad, libertad de creencia, de pensamiento, de trabajo, de desarrollo en un ambiente digno que esté ajeno a imposiciones, intereses mezquinos, arbitrariedades y otros vicios que las sociedades padecen en nuestros días.

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la celebración del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa "Mochilas con los Útiles", con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social.

II.- Es por estas razones que el derecho a la educación es uno de los ejes fundamentales reconocidos en todos los órdenes de gobierno e instancias internacionales, pasando por el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño, ambos instrumentos emanados desde la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y desde luego por nuestro artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que merecen destinar grandes esfuerzos para facilitar a la población en general el ejercicio de esta necesidad básica en el ámbito social, que genera un desarrollo exponencial de cualquier comunidad, como el más efectivo agente de cambio de las condiciones socio económicas que impactan no sólo al individuo, sino que beneficia a su familia y todo su entorno.

III.- No en balde se dice que el conocimiento es el único bien que si se comparte se multiplica, pero que no es un acto instantáneo y que puede resolverse por decreto, sino que se trata de todo un proceso que lleva generaciones para que rinda los frutos necesarios para ver realizadas las aspiraciones y objetivos de cualquier país.

IV.- En el contexto nacional, es una máxima que la educación que imparta el Estado debe ser gratuita, pero nos encontramos con una serie de factores que impiden a muchas personas acceder a la educación pública, sobretodo factores de carácter económico, pues el costo de útiles y uniformes escolares es una carga pesada para las familias de escasos recursos y de las cuales el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga no se encuentra exento, por lo que la administración pública municipal debe asumir políticas públicas que conviertan a la autoridad local en un medio que facilite ese ideal de garantizar el acceso a nuestros niños a una educación que efectivamente sea gratuita, acorde con los mandatos establecidos en los artículos 2, 10 fracción IV, 11 fracción III, 15, 25, 32 y 33 último párrafo de la Ley General de Educación; 17 y 90 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco; 37, fracción XI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 10 fracción I y 32 fracción XVII del Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

V.- Como es de conocimiento de Ustedes, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se ha colocado a la vanguardia en el Estado en la instrumentación y ejecución de programas sociales que apoyan a sectores vulnerables de la población y uno de estos exitosos programas, es precisamente el "Programa de Útiles y Uniformes Escolares", el que consiste en la entrega de uniformes y útiles escolares al 100% de los

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la celebración del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa "Mochilas con los Útiles", con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social.

niños de escuelas públicas del Municipio y que no se vean impedidos de recibir la educación a la que tienen derecho o que tengan que abandonarla en algún momento de su proceso educativo, como un apoyo familiar esencial que permite compensar un poco la brecha social en un punto trascendental para el desarrollo de nuestro Municipio.

VI.- Hoy en día con beneplácito vemos que el Gobierno del Estado ha replicado en Jalisco esta política a favor de la educación nacida en Tlajomulco de los ahorros en gastos suntuarios de anteriores administraciones al 2010, mediante la implementación del programa "*Mochilas con los Útiles*", a cargo de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, por lo que acorde con el Plan Municipal de Desarrollo 2012 - 2015, es que se propone la celebración del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa estatal mencionado, con el objetivo que ambos instrumentos funcionen a la par y al inicio del ciclo escolar 2014 - 2015, se entregue útiles escolares a nivel preescolar, primaria y secundaria, en la distribución que el proyecto de convenio que se anexa a la presente se establece (cláusula SEGUNDA).

VII.- Cabe destacar que en aquellos grados donde sea responsabilidad del Gobierno del Estado la entrega de útiles escolares, el Municipio continuará entregando los uniformes a los alumnos, como se ha llevado a cabo en años anteriores, por lo que el "*Programa de Útiles y Uniformes Escolares*" seguirá ejecutándose en el presente año

VIII.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los **Resolutivos** a manera de siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa "*Mochilas con los Útiles*" para el año 2014, con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la celebración del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa "Mochilas con los Útiles", con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social.

Municipal y Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Coordinación de Proyectos Estratégicos, Oficialía Mayor Administrativa, Dirección de Adquisiciones, Dirección de Educación, Dirección de Finanzas y Dirección de Contabilidad para que, en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, lleven a cabo los actos, trámites, informes, procedimientos, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo para la ejecución, tanto del "Programa de Útiles y Uniformes Escolares", como del programa "Mochilas con los Útiles", ambos durante el año 2014.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

A t e n t a m e n t e.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 07 de mayo del 2014.


MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
REG. JUAN CORTÉS ROMERO.
SALA DE REGIDORES
Presidente de la Comisión Edilicia de Educación.

*AUC/jlpp

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la celebración del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa "Mochilas con los Útiles", con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social.